

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 5 de julio de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las siguientes *Propuestas Provisionales de Resolución* emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén (JA01)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 13 de octubre de 2020, Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (BOJA n.º 203, 20 de octubre de 2020):

- *Propuestas de Resolución* de las siguientes líneas:
  1. Fomento del tejido asociativo.
  2. Información, sensibilización y promoción de la riqueza del territorio
  3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio
- *Propuestas Denegatoria* de las siguientes líneas:
  3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio
- *Propuesta por Desistimiento Expreso* de las siguientes líneas:
  3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio
- *Propuesta por Desistimiento Tácito (Archivo)* de las siguientes líneas:
  3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio
- *Propuesta de Resolución de Línea desierta* de las siguientes líneas:
  4. Formación y capacitación para mejora de la empleabilidad y la vertebración social.

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria

FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	05/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu703VU0E2VEf/wHm+yT3UfI0+p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	